



Municipalidad de Tornquist

1614

REGISTRO DE DECRETOS AÑO 2025

DECRETO N° 1348/25

VISTO:

El proyecto impulsado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, referido a la obra: "AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE TORNQUIST – BARRIO SUR (PARCELAS VARIAS DE LAS MANZANAS 106A, 106B, 105 Y 117)", tramitado por expediente N°423/25;

Y CONSIDERANDO:

Que el anteproyecto fue elaborado por la empresa prestataria del servicio de gas natural Camuzzi Gas Pampeana S.A.;

Que el gas es un servicio que mejorará la calidad de vida de los vecinos del sector y futuros beneficiarios de las 10 viviendas sociales en construcción;

Que la Municipalidad de Tornquist financiará el 100% del valor de la obra y dicha contribución sería trasladada a los frentistas beneficiarios;

Que previo a la ejecución del proyecto, es preciso habilitar un Registro de Oposición, conforme lo establecido en la Ordenanza de Obras Públicas del Partido de Tornquist N°21/74, a fin de conocer la voluntad de la población, para llevar a cabo la citada obra y así proseguir con los trámites respectivos;

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Llámese a Registro de Oposición para la Obra de "AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE TORNQUIST – BARRIO SUR (PARCELAS VARIAS DE LAS MANZANAS 106A, 106B, 105 Y 117)", por el plazo de diez (10) días hábiles a contar del 25 de septiembre de 2025, a todos los propietarios de inmuebles baldíos o edificados con frente a las siguientes calles y avenidas:

Localidad de Tornquist:

Av. Ex Combatientes de Malvinas entre Av. Lavalle y Calle sin nombre (Dr. A. Castro) (vereda par)

Av. Ex Combatientes de Malvinas entre Calle sin nombre (Dr. A. Castro) y Calle Santiago Amarante (vereda par)

Calle sin nombre (Dr. A. Castro) entre Calle R. Scharff y Av. Ex Combatiente de Malvinas (veredas par e impar)

Calle Santiago Amarante entre Calle R. Scharff y Av. Ex Combatiente de Malvinas (veredas par e impar)

En Calle Santiago Amarante esquina Calle R. Scharff, inmueble nombrado catastralmente como Circ. I – Secc. B – Mz. 105 – Pc. 12

ARTÍCULO 2°: Los vecinos frentistas residentes en la localidad de Tornquist que deseen oponerse a la ejecución de la Obra, deberán presentarse en horario de atención al público, de 8.00 hs. a 14.00 hs. y hasta el 9 de octubre de 2025, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Edificio Municipal), donde



Municipalidad de Tornquist

1615

REGISTRO DE DECRETOS AÑO 2025

permanecerá habilitado el Registro correspondiente, en el que deberá consignar sus datos personales, documentación fehaciente que acredite titularidad del inmueble, los datos catastrales de la parcela y el motivo de la oposición. ---

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y Publíquese. Regístrese y cumplido: Archívese. ---

TORNQUIST, 24 de septiembre de 2025. -


Lic. BRUNO JAVIER ZACCONI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
GESTIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST




SERGIO FABIAN BORDONI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST